

COLEGIO GIMNASIO ALDEBARÁN

Formación con sentido humano

NIT 63.338.823-6

Resolución 833 De 1997 Preescolar

Resolución 09235 De 2000 Básica Primaria

Resolución 00075 De 2002 Básica Secundaria

Resolución 1159 de 2007 media.

MANUAL DE CONVIVENCIA

CONSIDERANDO

1. Que es función del Coordinador, bajo aprobación del Consejo Directivo, adoptar y reestructurar anualmente el manual de convivencia.
2. El manual de convivencia tuvo los ajustes acordados con la participación de miembros de la comunidad educativa y a partir del trabajo de evaluación realizado al Manual de Convivencia por el Equipo de Mejora según modelo de calidad E.F.Q.M.

RESUELVE

Art.1 Aprobar en todas sus partes el manual de convivencia que guiará nuestra institución Colegio Gimnasio Aldebarán a partir de su publicación.

Art.2 Revisar periódicamente el manual de convivencia con el fin de actualizarlo, cuando las circunstancias así lo requiera.

Mg. ADRIANA ISABEL JIMENEZ VARGAS
Rectora

CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

FUNDAMENTOS LEGALES

MISIÓN DEL COLEGIO

VISIÓN DEL COLEGIO

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

LEMA DEL COLEGIO

SÍMBOLOS DEL COLEGIO

PERFIL DEL ESTUDIANTE ALDEBARÁN

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

DERECHOS DE LOS DOCENTES

DEBERES DEL ESTUDIANTE

DEBERES DE LOS PADRES

DEBERES DE LOS MAESTROS

ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES

ESTÍMULOS PARA MAESTR@S

ESTÍMULOS PARA PADRES DE FAMILIA

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

FALTAS Y SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

SITUACIONES TIPO I

SITUACIONES TIPO II



COLEGIO
GIMNASIO
ALDEBARÁN

SITUACIONES TIPO III

PROCEDIMIENTO PARA LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARA ESTUDIANTES QUE LLEGAN TARDE AL COLEGIO.

**PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE PRESENTAN CONTINUAS INASISTENCIAS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
CONDUCTO REGULAR**

CONSECUENCIAS DEL COMPORTAMIENTO INADECUADO POR PARTE DE LOS PROFESORES

NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACION

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

GOBIERNO ESCOLAR

EL CONSEJO ACADEMICO

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

CONSEJO DE LOS ESTUDIANTE

PERSONER@ DE LOS ESTUDIANTES

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

INDICACIONES GENERALES PARA TUTORES PARTICULARES

JUSTIFICACIÓN

La misión educadora precisa de una directriz que unifique los criterios fundamentales de la formación integral.

El manual de convivencia es ordenado por las disposiciones legales y educativas de la Nación para lograr el desarrollo de los derechos, objetivos generales consagrados en la constitución colombiana para asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo.

El manual de convivencia permite a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, conocer sus funciones, deberes, derechos y aplicar las normas que guíen y armonicen su actividad.

Las normas aquí contempladas permiten a los miembros de la comunidad educativa, actuar con libertad, en un ambiente de responsabilidad y equidad.

OBJETIVOS GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Determinar las normas que regulan el comportamiento de cada persona de la comunidad educativa con el propósito de generar participación dentro de una sociedad dentro de un marco de tolerancia, equidad y respeto de los derechos humanos y la defensa de la vida.

Estimular veracidad, equidad, responsabilidad, solidaridad, honradez, lealtad y orden para optimizar el desarrollo de la personalidad

FUNDAMENTOS LEGALES

El presente pacto de convivencia escolar es fruto de la reflexión, el análisis y el trabajo de docentes y directora, quien para su redacción y organización se apoyó en las siguientes fuentes.

1. Constitución Nacional de Colombia
2. Ley general de educación ley 115 de 1994
3. Decreto 1860 de 1994 reglamento de la ley; sirve de fundamento legal.
4. Decreto 273 de 1989; Código del Menor
5. Decreto 1108 de 1995 sistematiza, coordina y reglamenta algunas disposiciones en relación con el aporte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Art.9 al 17, 27,38 y 40.
6. Sentencias de la Corte Constitucional sobre educación.

MISIÓN DEL COLEGIO

El Colegio Gimnasio Aldebarán es una institución de educación formal que funciona en la ciudad de Bucaramanga desde 1997, comprometida con la calidad total del proceso de enseñanza-aprendizaje. Está basada en el principio de equidad, potencializa en sus estudiantes las áreas del desarrollo humano: socio-afectiva, cognitiva, física y logra, con una formación y convivencia inclusiva, integrar la diversidad en una sola comunidad educativa.

VISIÓN DEL COLEGIO

El Colegio Gimnasio Aldebarán se proyecta como una institución colombiana para el mundo con la mejor educación formal esencialmente inclusiva, apoyada en un proceso de enseñanza-aprendizaje de la más alta calidad, basada en sólidos principios de equidad tales, que permitan suplir las necesidades educativas de todos los estudiantes de la institución y donde interactúe la diversidad propia de los seres humanos con el propósito de resaltar el derecho a la educación para todos.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Implementar un proyecto de educación inclusiva donde exista igualdad de oportunidades para todos los educandos.
- Respetar la heterogeneidad propia de todos los seres humanos.
- Propender por el desarrollo integral de los estudiantes basados en métodos pedagógicos especializados y el afecto como estrategia fundamental.
- Lograr que los niños y niñas tomen conciencia y/o exploren sus potencialidades sensorio-motoras, creadoras, expresivas, comunicativas e intelectuales.
- Fortalecer valores humanos con el fin de contribuir en la formación de seres excelentes y así mejorar la calidad humana de nuestro país.
- Propiciar a la comunidad educativa un ambiente basado en la confianza, el respeto y la solidaridad.

LEMA DEL COLEGIO

“FORMACION CON SENTIDO HUMANO”

SÍMBOLOS DEL COLEGIO



PERFIL DEL ESTUDIANTE ALDEBARÁN

El estudiante Aldebarán es una persona:

Que promueve la convivencia pacífica y afronta los conflictos dentro de una lógica de la no violencia.

Que respeta y valora a todos sus semejantes independiente de su nacionalidad, raza, condición social, género, características culturales y biológicas.

Que utiliza los distintos contenidos e información recibidos, para la búsqueda de nuevos conocimientos, que con su propio esfuerzo, le llevan a mejorar su proyecto de vida.

Que tiene sentido de pertenencia con la institución.

Que está dispuesta, con su familia y el colegio, a superar sus dificultades.

Que es sensible, humana, alegre, llena de valores y con un gran deseo de superación.

Que adquiere hábitos favorables, a partir de las oportunidades innovadoras que ofrece el proyecto pedagógico de la Institución, para ser utilizados en su vida presente y futura en beneficio propio y de la comunidad.

DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

Toda persona es sujeto de derechos y deberes. Derechos que se deben exigir y respetar, deberes que se deben cumplir para generar un clima de convivencia pacífica.

- Recibir una formación integral adquiriendo herramientas teóricas y prácticas que lo guíen hacia un aprendizaje significativo.
- Ser escuchados cuando exponen sus iniciativas, pensamientos y opiniones críticas.
- Disfrutar con responsabilidad las instalaciones, bienes y servicios del **GIMNASIO ALDEBARÁN**.
- Gozar de un ambiente armónico para un buen desarrollo físico y mental.
- Recibir una metodología de enseñanza acorde a sus necesidades que les permitan superar dificultades en su proceso cognitivo.
- Obtener nuevas normas que faciliten su comportamiento en el entorno que le rodea.
- Tomar decisiones en actividades grupales que permitan contribuir a un excelente desarrollo de habilidades, aptitudes y actitudes para el bienestar del grupo estudiantil.
- Participar en actividades políticas, a través de la elección del gobierno escolar y representantes de grupo.
- Ser respetado y escuchado cuando haya cometido alguna falta, para fijar de común acuerdo los correctivos del caso.
- Conocer los registros de su desempeño escolar, comportamiento, destrezas y virtudes, que se anotan en el observador del alumno.
- Recibir orientaciones e indicaciones de los maestros, sobre el papel que va a desempeñar en su proceso de aprendizaje y formación integral.
- Participar activamente en el proceso de formación académica y en los demás programas culturales, recreativos y artísticos.

- Ser valorado de manera justa de acuerdo a las normas establecidas por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**.
- Ser atendido en sus reclamos y solicitudes particulares, teniendo en cuenta el conducto regular establecido por el **GIMNASIO ALDEBARÁN**, siempre y cuando se realice con una excelente actitud.
- A disfrutar del servicio de biblioteca y tener la oportunidad de adquirir libros, en calidad de préstamo, con el compromiso de entregarlo oportunamente y en buen estado.
- A tener momentos de descanso, recreación y deporte, según los lugares y horarios establecidos.
- Ser promovido al grado siguiente de acuerdo con las normas reglamentarias si ha cumplido con la intensidad horaria y ha alcanzado los logros académicos, disciplinarios, éticos y morales, establecidos en cada área y grado según el P.E.I.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Elegir y ser elegido en la igualdad de condiciones al Consejo Directivo del Colegio y/o a la Asociación de Padres de Familia.
- Recibir con anterioridad, citaciones a las reuniones y asambleas, circulares y boletines en donde se informe sobre compromisos con la institución.
- Solicitar y recibir explicaciones claras y precisas, sobre el rendimiento escolar y comportamiento de sus hijos dentro de la jornada escolar.
- Conocer en forma oportuna los horarios disponibles en la institución para recibir atención por parte de educadores.
- Hacer reclamos justos y respetuosos sin que afecte la integridad del educando y/o los educadores.
- Conocer oportunamente y por escrito el calendario escolar y el cronograma de actividades.
- Recibir de la institución el beneficio de participación, en programas de formación a padres para ser parte activa de la tarea educativa que les corresponde.

- Solicitar de los docentes el cumplimiento pleno de la jornada de trabajo escolar y la permanente capacitación y actualización académica.
- Participar en las actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales que se realizan, fuera y dentro del **GIMNASIO ALDEBARÁN**.
- Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas, filosofía y principios del **GIMNASIO ALDEBARÁN**.
- Recibir periódicamente informes sobre los procesos académicos y formativos de sus hij@s.
- Participar de los proyectos pedagógicos que se programan en el año escolar.
- Justificar por escrito la inasistencia de su hij@ al día siguiente.
- Justificar con excusa médica la no participación en actividades deportivas.
- Conocer oportunamente los problemas académicos, disciplinarios y correctivos pedagógicos (sanciones) que se relacionen con su (s) hij@s...

DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Recibir trato respetuoso como persona y como docente por parte de los miembros de la comunidad educativa.
- Ser autónomo en el desarrollo de su labor, siempre y cuando se cumpla con la filosofía y principios del **GIMNASIO ALDEBARÁN**.
- Participar en los programas de capacitación y bienestar social; gozar de los estímulos de carácter profesional y económico de acuerdo con los mecanismos que se estipulen.
- Tener acceso al material y medios para llevar a cabo su labor educativa.
- Ser respetadas sus ideas, opiniones y sugerencias.
- Ser escuchado en forma objetiva siempre y cuando cumpla con sus funciones como educador y formador.

- Formar parte activa de las soluciones alternativas que se planteen para prevenir o dar solución a las situaciones que se presentan
- Que se le asignen sus tareas académicas y demás funciones acordes con su especialidad, desempeño y experiencia.
- Valorar y estimular el cumplimiento e iniciativas propias.
- Gozar de espacio y tiempo para programar estrategias y/o alternativas que contribuyan al enriquecimiento de la comunidad educativa.
- Participar en la evaluación del desempeño laboral de los directivos, docentes, personal administrativo y sugerir las modificaciones pertinentes, procurando la excelencia en el funcionamiento del **GIMNASIO ALDEBARÁN**.
- Recibir de sus estudiantes respeto, colaboración, tolerancia y participación.
- Recibir permisos por motivos de fuerza mayor, como calamidades domésticas, quebrantos de salud, etc.

DEBERES DEL ESTUDIANTE

- Establecer relaciones de respeto con directivos, profesores, terapeutas, compañeros, empleados de servicios generales y administrativos.
- Llegar puntualmente a clase, a actividades extracurriculares y a compromisos adquiridos como estudiantes del GIMNASIO ALDEBARÁN.
- Conservar una excelente presentación personal usando el uniforme según los parámetros establecidos de común acuerdo con las directivas del colegio.
- Cumplir con tareas, evaluaciones y trabajos que le sean asignados en el colegio.
- Ser leal al colegio y a los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer y respetar las normas que han sido establecidas por el colegio y con la comunidad Aldebarán.
- Respetar y cuidar los bienes propios, los del colegio, así como todos aquellos que tiene a su disposición.
- Respetar y hacer respetar la cultura nacional, Símbolos Patrios y del colegio.
- Presentar excusas justificadas cuando falte al colegio, preocupándose por el adelanto en las evaluaciones y actividades que se realizaron.
- Emplear un vocabulario respetuoso con los demás.
- No agredir física ni verbalmente a ninguna de las personas con quien interactúa.
- Ser cortés con todas las personas (saludar, pedir el favor, agradecer, etc.).
- Cumplir y compartir con los compañeros, al realizar actividades recreativas, deportivas, escolares y extraescolares.
- Respetar y cuidar los sitios y materiales destinados para la recreación y el deporte.
- Dar a conocer oportunamente a la familia, cualquier comunicado que envíe el colegio a través de circulares y boletines.
- Estar atento y participar activamente en el desarrollo de las actividades dentro y fuera de las aulas.

- Contar con los profesores para solucionar cualquier inconveniente que afecte el bienestar propio y/o del grupo.
- Colaborar en mantener el orden y el aseo del colegio.
- Dejar en casa artículos de valor, o juguetes, que impidan la atención durante las actividades del colegio.
- Autoevaluar su trabajo, resaltando sus grandes capacidades y esforzándose en la superación de las dificultades.
- Asistir a todas las actividades escolares, de acuerdo con el horario establecido y participar dinámicamente en ellas según sus aptitudes y capacidades.
- Cuidar la planta física del colegio, así como todos los recursos naturales y materiales que en él se encuentran, manteniéndolos en condiciones higiénicas y adecuadas.
- Responder por los daños que ocasione o haga ocasionar dentro de la institución.
- Cumplir con honestidad y eficiencia las exigencias académicas, tareas, lecciones, trabajos investigativos y actividades de recuperación y nivelación, propuestas en las diferentes asignaturas y proyectos.
- Seguir el conducto regular en forma cortés, para solucionar cualquier problema que se pueda presentar en la institución.
- Cuidar de su salud y bienestar psicofísico y la de sus compañeros no consumiendo sustancias psicotrópicas dentro del colegio o en actividades organizadas por el mismo.
- Traer los útiles y material necesario para realizar las actividades asignadas en las clases.

DEBERES DE LOS PADRES

- Ser los primeros responsables de la educación de sus hijos.
- Cumplir con los compromisos en la formación integral de los hijos (Artículo 311 Código del Menor).
- Cancelar a tiempo, el valor de la pensión escolar y demás obligaciones. El incumplimiento de estas obligaciones ocasionará la retención de certificados e informes académicos y en el caso de persistir la situación, la no renovación de matrícula para el año siguiente. El retardo en los pagos causará un interés por mora que señalará cada año la institución.
- Revisar diariamente el cuaderno de notas del estudiante y firmar cada nota que se le envíe.
- Velar porque sus hij@s cumplan con el porte del uniforme y se destaquen por mantener siempre una excelente presentación personal
- Asistir oportunamente con carácter obligatorio y con actitud positiva a las reuniones de padres de familia y citaciones especiales a que sean convocados y colaborar eficazmente con las actividades programadas por el colegio o la asociación de padres de familia.
- Seguir en forma cortés el conducto regular para la solución de problemas académicos y/o disciplinarios de sus hij@s
- No hacer llamados de atención a otros estudiantes que no sean sus hijos, se debe dejar esta responsabilidad a los docentes, coordinadora de convivencia o directivos.
- Corregir a tiempo y de manera acertada los comportamientos inadecuados de sus hij@s
- Hacerse responsables por los daños materiales ocasionados por sus hij@s en la planta física, en los recursos materiales de la institución o en las pertenencias de otras personas.
- Informar oportunamente cuando el estudiante no pueda asistir a la institución y hacer llegar en el menor tiempo posible la excusa justificada firmada por los padres, el acudiente o un profesional médico.

- Interesarse por conocer la filosofía de la educación **ALDEBARÁN** y cumplir con sus principios.
- Dar ejemplo de amor, fidelidad, perdón, respeto y paciencia.
- Conocer las amistades de sus hijos, diversiones y descansos.
- Establecer normas sobre la utilización del tiempo libre, el uso del dinero, paseos, programas de televisión, video juegos, tecnología, lecturas, revistas uso de Internet, que estén al alcance de sus hij@s.
- Confiar en sus hijos.
- Reforzar los valores patrios e inculcar la solidaridad activa, para forjar una Colombia con mayor Justicia Social.
- La inasistencia de los apoderados y/o acudientes por segunda vez a las reuniones convocadas por el colegio, así como a la segunda citación individual que realice el personal docente, terapéutico y/o administrativo del colegio, sin excusa justificada por escrito, generará el cambio de apoderado y/o acudiente. Además se otorga al colegio el derecho de reserva de cupo del estudiante para el próximo año.
- Cumplir con los compromisos fijados en el Manual de Convivencia.

DEBERES DE LOS MAESTROS

- Asistir diaria y puntualmente al Colegio durante la Jornada de trabajo y demás actividades programadas.
- Solicitar oportunamente y a la persona adecuada los permisos que sean de extrema necesidad
- Cumplir y hacer cumplir el manual de Convivencia del Colegio y las instrucciones impartidas por la Dirección.
- Participar activamente en el desarrollo y ejecución de las actividades y proyectos pedagógicos de la Institución.
- Adelantar las actividades complementarias propias del proceso educativo, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
- Llevar los libros reglamentarios que correspondan a las áreas o asignaturas.
- Estimular la creatividad y la capacidad de innovar los avances de los estudiantes, mediante sanos recursos pedagógicos.
- Participar en consejos, comités y comisiones para los cuales sea nombrado, elegido o delegado.
- Informar oportunamente al director de grupo sobre las irregularidades o conflictos que se presenten con sus estudiantes.
- Asesorar y orientar a los estudiantes que soliciten su colaboración, ayudando a encontrar soluciones adecuadas.
- Suministrar los informes que sean solicitados por la autoridad del colegio.
- Velar por la conservación y el buen estado de los muebles e inmuebles de la Institución y en caso de daño o pérdida responder por los mismos.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que soliciten su atención.
- Asumir comportamientos apropiados frente a los estudiantes y con los compañeros de trabajo, en todo lugar y circunstancia, teniendo en cuenta que su papel de maestro es el testimonio o verdadero ejemplo de los estudiantes.

- Entregar en las fechas acordadas los trabajos de programación, fichas o informes de los estudiantes, actas y otros que se le soliciten, en la dependencia que lo requiera.
- Responder por la pérdida y/o daño de implementos y materiales como libros, materiales deportivos, recursos didácticos que le sean asignados para su cuidado y el desarrollo de su actividad pedagógica, ya bien sea cancelando su valor en la Tesorería del Colegio o reemplazándolos por otros de igual calidad.
- Mantener una actitud permanente de investigación, perfeccionamiento y superación personal y profesional.
- Preparar, desarrollar y evaluar las actividades académicas siguiendo la conceptualización, métodos y técnicas propias del modelo pedagógico elegido por el **GIMNASIO ALDEBARÁN**.
- Distinguirse por su excelente presentación personal al portar el uniforme y en situaciones en las cuales debe asistir de particular.

ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES

Si el estudiante **ALDEBARÁN** cumple con sus derechos y deberes merece:

- Reconocimiento público ante compañeros y profesores.
- Ser monitor en el área que se destaque.
- Exponer y publicar sus trabajos realizados.
- Enviar a los padres anotaciones positivas con respecto al estudiante a través del cuaderno de notas
- Izar la bandera.
- Ser seleccionado para participar o asistir en algunas actividades especiales, donde se requiera la representación del colegio.
- Recibir notas de felicitación, diplomas y menciones de honor.
- Ser promovido de nivel o grado cuando su rendimiento académico así lo amerite

ESTÍMULOS PARA MAESTR@S Y EQUIPO TERAPEUTICO

- Reconocimiento público ante la comunidad educativa.
- Recibir notas de felicitación, diplomas y menciones por parte de la Dirección, Consejo Académico, Consejo Directivo y Asociación de Padres de Familia.
- Hacer público su reconocimiento en cartelera.
- Recibir premios en dinero o en especie.
- Ser promovido de cargo.

ESTÍMULOS PARA PADRES DE FAMILIA

- Reconocimiento público ante la comunidad educativa.
- Recibir notas de felicitación, diplomas y menciones por parte de la Dirección, Consejo Académico, Consejo Directivo y Asociación de Padres de Familia.
- Hacer público su reconocimiento en cartelera.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberá seguir el Colegio como parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes del Colegio, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

El Colegio garantiza la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten.

COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

PROMOCIÓN

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

PREVENCIÓN

El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del estudiante, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de la vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

ATENCIÓN

El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al estudiante, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

SEGUIMIENTO

El componente de seguimiento o se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

SITUACIONES TIPO I

Se consideran situaciones tipo I, aquellas que alterando el normal desarrollo de las actividades institucionales NO atentan contra la integridad física, moral y buenas costumbres de los estudiantes. Entre otras se tienen en cuenta las siguientes:

- Realizar dentro del aula de clase actividades que no corresponden a la materia.
- Asistir a clases sin los libros, útiles o materiales necesarios.
- No archivar las guías, talleres, refuerzos y evaluaciones.
- No presentar en las fechas indicadas guías, talleres, evaluaciones y refuerzos sin causa justificada.
- No asistir a eventos y actividades en los que se ha comprometido para representar la institución.
- Ausentarse de clase o no presentarse al plantel, valiéndose de mentiras y engaños.
- Asistir a la institución sin el uniforme respectivo.
- El uso exagerado de accesorios con el uniforme (manillas, pulseras entre otros)
- Consumir alimentos en las aulas de clase y fuera de las horas de descanso.
- Presentar un mal comportamiento en los actos cívicos y culturales
- Utilización de maquillaje en rostro y uñas
- El uso no adecuado de los computadores e implementos de tecnología y equipos electrónicos, en los momentos no indicados y sin la autorización del docente encargado.
- No entregar a tiempo u ocultar información enviada a los padres (notas, circulares, recibos, invitaciones a eventos).
- Almorzar en un lugar diferente al acordado por la institución.

SITUACIONES TIPO II

Las situaciones tipo II que afectan la convivencia escolar son aquellas que se cometen afectando de manera directa la sana convivencia del grupo o de la comunidad educativa. Son consideradas en este tipo las siguientes:

- Recolectar dineros, hacer rifas u otras actividades extra-clases para provecho personal.
- Quitar con engaños o haciendo uso de la fuerza la lonchera u otras pertenencias a los compañeros.
- Incomodar a los compañeros a través de comentarios o acciones

- Utilizar durante las clases objetos distractores (mp3, celulares etc.). En caso de incurrir en la falta, el docente encargado procederá a decomisar el objeto y decidir en qué momento será devuelto
- El fraude, el plagio comprobado (lecciones, tareas, excusas o presentación de documentos falsos)
- El incumplimiento repetitivo de tareas, lecciones, trabajos académicos y la despreocupación permanente por el estudio.
- La inasistencia total o parcial a la jornada de clase, el retraso a las clases o a la hora de llegada sin causa justa y autorización de los padres.
- Adulteración de listas de calificaciones, libros, documentos y evaluaciones.
- La inasistencia del estudiante a clases por más del 25%.

SITUACIONES TIPO III

Se consideran situaciones tipo III todas aquellas actitudes personales que causan daño gravísimo a las personas de la comunidad educativa, además todos aquellos delitos contemplados en la ley penal colombiana.

- Retirarse sin autorización de las clases y de las actividades programadas por el colegio.
- Agresión física, moral o verbal a compañeros, profesores, terapeutas, directivos, padres de familia, personal administrativo y de servicios generales.
- Promover la desmoralización, rebeldía y saboteos contra las orientaciones de profesores y directivos dentro y fuera de la institución y /o en representaciones del colegio.
- Protagonizar o animar a los compañeros en enfrentamientos o peleas dentro o fuera de la institución.
- Manipular y/o consumir sustancias psicotrópicas dentro del colegio o en actividades organizadas por éste.
- Destruir muebles, materiales didácticos, la planta física del colegio y objetos de los compañeros.
- Portar y/o manipular objetos que representen peligro para los demás (armas, sustancias químicas, etc.).

- Tomar dineros y objetos de otras personas en calidad de hurto.
- Llevarse materiales del colegio (cartulinas, vinilos, pinceles, papeles, etc.) sin la debida autorización de un docente.
- La inasistencia total o parcial a la jornada de clase, el retraso a las clases o a la hora de llegada sin causa justa y autorización de los padres.
- Todas las que estén contempladas en el código del menor.

PROCEDIMIENTO PARA LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El colegio tendrá en cuenta los siguientes pasos en caso de incurrir en una de las faltas mencionadas anteriormente:

- Establecer quien es la persona competente para sancionar:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y en el Decreto 1860, el competente para sancionar una falta en el establecimiento educativo es el Director. Sin embargo, para faltas leves o para investigar faltas graves puede delegarse al director de grupo, al Coordinador de Convivencia, o al primer profesor que conoció la falta.

- Escuchar la versión del inculpado: En todos los casos y en todas las circunstancias de los hechos, lo primero que se hará es llamar al alumno y escucharlo en versión libre, para que cuente cómo sucedieron las cosas; a partir de este momento se inicia la investigación.
- Notificación de cargos: en este momento se le debe informar al alumno cuáles son los hechos que se le imputan de acuerdo con los resultados de la investigación.
- Determinar la falta: se debe informar al alumno en que parte del Manual de Convivencia aparece consignada la falta procediendo a leérsela en voz alta.
- Calificación de la falta: de acuerdo con el Manual de Convivencia, debe establecerse si la falta es leve o grave y a qué tipo de sanción corresponde.

MEDIDAS PARA SITUACIONES TIPO I Y TIPO II QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Amonestación verbal. La amonestación se realizará verbal y en privado. Se dejará evidencia de la amonestación verbal en el cuaderno de novedades académico o de comportamiento, indicando la fecha, la hora y los cargos realizados por el docente o directivo encargado y el argumento del estudiante
- El docente a cargo del estudiante en el momento del incidente será el encargado de informar a los padres sobre lo sucedido y se le asignará una tarea, elegida de un listado, la cual debe cumplir durante el tiempo asignado por el Coordinador de convivencia.
- Dentro del listado se puede asignar tareas de reflexión de acuerdo a la falta cometida o tareas relacionadas con el mantenimiento del colegio (Organizar comedor después de loncheras, recoger hojas del jardín etc.) Estas actividades serán con la aprobación de los padres y se realizarán en los descansos para no interferir en las clases
- Si su conducta persiste, el estudiante será suspendido de la actividad en la cual interfirió y se le asignará actividades a cerca de su conducta y de cómo lo afecta a él y al grupo. Terminado el lapso se integrará al grupo
- Si el estudiante reincide en la falta se realizará amonestación escrita en el observador firmada por el estudiante y el Coordinador de convivencia. Se comunicará al acudiente
- Si existe acumulación de faltas leves se deberá citar al acudiente a una reunión con el docente Director de Grupo, Coordinador de convivencia y el estudiante. En ella se tratarán de establecer los motivos determinantes de la conducta del estudiante y una vez cumplido este procedimiento se firmará un acta de compromiso y se ejecutará
- Como último recurso se remitirá a Psicología para la realización de un seguimiento de un programa especial.

- La acumulación de tres (3) faltas leves sin atender a las medidas correctivas impuestas, se considera falta grave.

OBSERVACIÓN

Este procedimiento será flexible según la situación particular del estudiante y la falta cometida.

MEDIDAS PARA SITUACIONES TIPO III QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Amonestación verbal. La amonestación se realizará verbal y en privado. Se dejará evidencia de la amonestación verbal en el observador del alumno, indicando la fecha, la hora y los cargos realizados por el docente o directivo encargado y el argumento del estudiante.
- Amonestación escrita que se consignará en el observador del alumno y se comunicará al acudiente. Deben firmar estudiante, acudiente y coordinador de convivencia.
- Pérdida del derecho de ingresar al salón de clase (1 día) durante este tiempo realizará actividades dirigidas, las cuales serán organizadas por el director de grupo.
- Suspensión del estudiante por 1 día o los que se consideren necesarios según la falta cometida. (El estudiante no asiste al colegio).
- Remisión a Rectoría y Consejo Directivo para estudio de caso
- Matricula con compromiso para el grado que está cursando
- Desescolarización del estudiante y pérdida del cupo para el año siguiente
- Cancelación de la matricula

NOTA:

- Las inasistencias injustificadas y las llegadas tarde serán acumulables y se deberán recuperar los días viernes después de la 1:00 pm hasta las 3:15 pm con asignación de trabajo organizado por el Coordinador de convivencia y si es necesario se deberá asistir al finalizar el año escolar para recuperar tiempo.
- En el caso de aquellos alumnos cuyo comportamiento precisen tratamientos especiales de carácter reeducativo, se les llevará un estudio de caso liderado por Dirección, Equipo terapéutico y Docentes
- Los estudiantes que presenten un mal comportamiento en los actos cívicos y culturales realizarán un trabajo correspondiente a la actividad.

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARA ESTUDIANTES QUE LLEGAN TARDE AL COLEGIO

Se considera retardo no estar a tiempo al inicio de cualquier actividad escolar (clases, izada de bandera, salidas pedagógicas, concursos, etc.). El primer responsable en el control de los retardos y ausencias a clase es el profesor, quien debe tomar lista y registrar tal situación en el control de asistencia.

En caso que el estudiante llegue tarde constantemente a la hora de ingreso a la institución debe realizar el siguiente procedimiento:

Primero se debe notificar a su acudiente informando de la situación, para que se puedan tomar medidas desde el hogar.

- El estudiante debe pasar inmediatamente a secretaría y registrar en la carpeta de llegadas tarde, el motivo por el cual no cumplió con el horario de llegada.
- Al acumular 3 llegadas tarde se le suspenderá parte de su descanso para que realice una actividad relacionada con alguna de las áreas a las cuales llegó tarde.
- Al acumular 3 descansos con actividad, el estudiante deberá quedarse el día viernes hasta las 3:15 pm realizando trabajo de un área asignado. Este trabajo será supervisado por el docente que le corresponde
- Si persiste con las llegadas tarde se quedará durante un mes todos los viernes realizando actividades de área

- Si el estudiante continúa presentando esta falla, deberá quedarse en noviembre recuperando tiempo realizando actividades académicas, hasta que el coordinador de convivencia lo considere necesario.

NOTA: Si el estudiante se retrasa en los cambios de clase por alguna razón de fuerza mayor como (encontrarse con el psicólogo, directivos, docente o que haya sufrido un percance) debe llevar una nota firmada por la persona con la cual se encontraba y a la vez informar el motivo de su llegada tarde.

PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE PRESENTAN CONTINUAS INASISTENCIAS SIN CAUSA JUSTIFICADA

La asistencia puntual al Gimnasio Aldebarán es obligatoria. La no asistencia al establecimiento no exime al estudiante de sus responsabilidades académicas. Son justificables las ausencias por:

- Enfermedad.
- Calamidad doméstica.
- Permisos concedidos por la Rectoría por petición anterior de los Padres de Familia o Acudientes.
- Participación en actividades pedagógicas nacionales o internacionales en las que represente al colegio.

El Director de grupo llamará a la casa de los alumnos ausentes para conocer la razón de la inasistencia. Una vez el alumno se reintegre al Colegio, los padres deben enviar una nota explicando el motivo de la ausencia. Las ausencias relacionadas con participación en eventos o actividades familiares deben ser solicitadas a la rectoría con anticipación (excepto las emergencias). Aunque los padres son libres de tomar decisiones que impliquen la ausencia de sus hijos, estas ausencias deben ser programadas y no necesariamente serán aprobadas por el colegio, en los casos en que haya dificultades académicas o problemas disciplinarios. Los casos de ausencias prolongadas, enfermedades o tratamientos especiales se atenderán como situaciones individuales. Se debe procurar que las

citas médicas y odontológicas, por ejemplo, no sean en horas escolares. Si es inevitable que esto ocurra, debe informarse por escrito el día anterior al respectivo Director de Grupo. Si el Colegio considera que un alumno presenta síntomas de ausentismo escolar (25% de inasistencia a una materia o a la totalidad de la vida escolar), se procederá a reunirse con los padres de familia de dicho alumno para buscar la solución a dicha problemática. Una ausencia voluntaria a clase de un alumno que esté en el Colegio es inaceptable, lo cual genera la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas en este Manual de Convivencia como faltas leves.

Cuando las inasistencias de un estudiante son repetitivas y no hay ninguna justificación, al finalizar el año deberá recuperar tiempo durante el mes de noviembre.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES O EXIMENTES.

Se consideran como circunstancias que atenúan o eximen de responsabilidad de los alumnos las siguientes:

- Su edad, desarrollo psicoafectivo, mental, volitivo, y sus circunstancias personales, familiares y sociales.
- El haber obrado por motivos nobles o altruistas.
- El haber observado buen comportamiento, responsabilidad y cumplimiento anteriormente.
- La confesión personal y voluntaria de la falta
- El haber sido inducido por alguien mayor en edad y/o madurez psicoafectiva.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

Se consideran como circunstancias agravantes de la responsabilidad del alumno las siguientes:

- La mentira o la negación del hecho.
- Ser reincidente en la comisión de faltas.
- El efecto perturbador que cause el comportamiento en la comunidad educativa.
- Hacer más nocivas las consecuencias de las faltas.
- El haber premeditado la falta.
- El haber obrado en complicidad con otro(s).
- El haber cometido la falta para ocultar o ejecutar otras.
- El cometer la falta por abuso de confianza.
- El involucrar a otros estudiantes en faltas, a través de amenazas o valiéndose de su condición física o psíquica.
- Emplear en la ejecución del hecho un medio de cuyo uso puede resultar peligro común.

CONDUCTO REGULAR

EL CONDUCTO REGULAR PARA HACER EFECTIVO EL DEBIDO PROCESO POR LAS RESPECTIVAS SITUACIONES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Profesor
- Titular de Grupo
- Coordinador Académico y/o Coordinador de Convivencia
- Rector
- Consejo Directivo.

Cuando no se siga el conducto regular, la persona a quien se le consulta, deberá remitir al consultante al seguimiento del conducto regular.

CONDUCTO REGULAR A SEGUIR EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES POR PARTE DE LOS PROFESORES CON LOS ESTUDIANTES

Cuando los profesores incumplan sus deberes, de tal manera que afecten el desarrollo normal de las actividades bajo su responsabilidad, o las exigencias que implica su profesión, los estudiantes podrán acudir a instancias superiores, de acuerdo con el conducto regular, para que se estudie el caso y éstos asuman las consecuencias.

- Director de grupo
- Coordinadora Académica
- Directora
- Consejo Académico
- Consejo Directivo
- Secretaría de Educación
- Ministerio de Educación



COLEGIO
GIMNASIO
ALDEBARÁN

NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El GIMNASIO **ALDEBARÁN** cuenta con dos clases de uniformes, uno de diario y otro de educación física.

Uniforme de Diario:

Mujeres y hombres: Jean clásico azul oscuro, una camiseta tipo polo de color amarillo, o verde o morado (de acuerdo a los colores institucionales), zapatos negros y medias azules oscuras.

Uniforme de Educación Física:

Hombres y mujeres: Camisa de color verde con franjas blancas, sudadera azul oscura, zapatos deportivos negros y medias azules oscuras.

CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS UNIFORMES

- Todos los uniformes deberán portarse de acuerdo con el modelo establecido por la institución.
- El uniforme debe portarse con responsabilidad y respeto dentro de la institución como en sitios públicos.
- Los estudiantes de sexo masculino deben mantener el cabello corto, aseado y bien presentado.
- Las estudiantes no deben llevar maquillaje, exceso de joyas y podrán utilizar accesorios adecuados con los colores del uniforme.
- No se permite el uso de aretes en los hombres.
- El uniforme se debe portar de acuerdo con el horario y los días establecidos.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 1620 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR"

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

- El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

Son funciones del comité:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

SISTEMAS DE GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo por lo ordenado por el Art.68 de la constitución Política, el art.142 de la ley general de la educación y el capítulo 4, del decreto 1860 de 1994, el colegio Gimnasio Aldebarán, tendrá su propio gobierno escolar conformado por:

- Rectora del Colegio
- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Comisión de Evaluación y Promoción
- Consejo de estudiantes
- Persone@ de los estudiantes

GOBIERNO ESCOLAR

LA RECTORIA DEL COLEGIO

Es la representante legal, para todos los actos propios de su cargo.

CONSEJO DIRECTIVO

Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución.

El Consejo Directivo será convocado durante los primeros 60 días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, entrando a ejercer sus funciones.

La Directora convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

EL CONSEJO DIRECTIVO ESTARA INTEGRADO POR:

- El director quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de los Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de la Institución.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo.
- Un representante de los sectores organizados en el ámbito local. Este representante será elegido por el Consejo Directivo de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre el personal que pertenezcan a la institución.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta que lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentada por el rector.

Y las demás contempladas en el Artículo 23 de la Ley General de Educación

EL CONSEJO ACADEMICO

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. Está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del P.E.I.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES

MARCO LEGAL: DECRETO 1290 DEL 2009

La institución educativa Colegio Gimnasio Aldebarán, como entidad educativa de carácter privado, presenta el sistema institucional de evaluación para los estudiantes; que responde a los lineamientos establecidos por el MEN. Esta evaluación debe ser continua e integral y se hará con referencia a tres periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.

Se hará entrega de certificado final de calificaciones, en el cual debe aparecer registrado si es promovido o no

Sus propósitos de evaluación son:

1. Determinar fortalezas y debilidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Crear mecanismos para la superación de dificultades.
3. Acompañar los procesos de desarrollo para que los estudiantes sean artífices de su propio conocimiento y de esta manera pueda ser competitivo.
4. Fortalecer y trabajar con base en las necesidades de los estudiantes.
5. Evaluación integral, clara, permanente y con oportunidad.
6. Estimular en afianzamiento de valores y actitudes positivas en los educandos.
7. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus habilidades y capacidades específicas.
8. Ofrecer en cada estudiante la oportunidad para aprender del error, del acierto y de la experiencia.
9. Tener elementos para implementar estrategias pedagógicas e institucionales que conlleven al mejoramiento integral de los estudiantes y de la calidad educativa de la institución.
10. Adoptar un sistema propio de evaluación para la institución.

11. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para mejorar el desempeño de los estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Evaluación

- Apropriación de conocimientos básicos de las asignaturas.
- Desarrollo de competencias básicas.
- Vivencia de valores.
- Trabajo y participación en clase.
- Asistencia a clases.
- Se evalúa de acuerdo a las capacidades del estudiante. Para los estudiantes que no presentan discapacidad, se les realiza evaluaciones, acumulativas, quices

Promoción

La promoción es el reconocimiento que se hace a un estudiante por sus avances en el proceso de formación que se evidencia en el desarrollo de las competencias básicas, del saber ser, saber conocer, saber hacer, saber convivir y saber emprender.

Para que un estudiante sea promovido, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Que haya sido evaluado con desempeño básico, alto o superior en todas las asignaturas. Cuando haya obtenido desempeño bajo en dos asignaturas, deben presentar actividades de recuperación y no dejar pendientes en ninguna asignatura.
- Aquellos que determinen el Consejo Académico y el Consejo Directivo teniendo en cuenta: Los estudiantes que llevan un proceso y/o ritmo de aprendizaje diferente

NO SERÁN PROMOVIDOS AL GRADO SIGUIENTE:

- Los estudiantes que obtengan en su valoración final desempeño bajo en tres (3) o más asignaturas en la básica primaria, básica secundaria y media.
- Los estudiantes que no se presenten al proceso de recuperación en las fechas estipuladas por la institución.

La situación académica de los estudiantes con respecto a su promoción deberá quedar resuelta en el mismo año electivo.

NOTA: Para los estudiantes que cursan undécimo para graduarse deben estar a paz y salvo con la institución en todo concepto (pensiones, derechos de grado, documentos, certificado de servicio social, pagos por reparación de daños causados a materiales del colegio)

DESESCOLARIZACIÓN

Como resultado a condiciones especiales para estudiantes regulares, se establece la posibilidad de realizar el proceso académico formal bajo los siguientes aspectos:

1. Incapacidad física y/o tratamiento medico
2. Embarazo
3. Circunstancias especiales de convivencia o seguridad
4. Como última medida por decisión del consejo Directivo.

Promoción anticipada de grado.

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar (**DECRETO NÚMERO 1290 DE 2009**)

Criterios de Recuperación.

- El estudiante recuperará la asignatura reprobada en cada trimestre respectivamente.
- Si el estudiante continúa fallando en los logros, debe recuperar en el siguiente trimestre.

- El porcentaje de cada recuperación es el 60, el 40% restante es el resultado obtenido en el trimestre.

ESCALA DE VALOR INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El sistema de valoración adoptado por la institución es el siguiente:

0.0	–	2.9	Desempeño bajo
3.0	–	3.9	Desempeño básico
4.0	–	4.5	Desempeño Alto
4.6	–	5.0	Desempeño Superior

PORCENTAJES DE CALIFICACIÓN

- Trabajo en clase 20%
- Trabajo extraclase 10%
- Qüiz 15%
- Acumulativas 30%
- Evaluaciones 20%
- Cuaderno y/o guías 5%

COLEGIO
GIMNASIO
ALDEBARÁN

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- Evaluaciones acumulativas y talleres de refuerzo al final de cada trimestre.
- Exposiciones, Quices, investigaciones, consultas, concursos, elaboración de ensayos y trabajos extracurriculares.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- Elaboración de informes trimestrales de calificaciones.
- Reuniones de Consejo Académico
- Jornadas Pedagógicas
- Citación a padres de familia

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Se dará un espacio al final de cada trimestre para que los estudiantes mediante un formato evalúen su propio desempeño en cada asignatura.
- Socialización de los resultados del proceso de autoevaluación.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- Al finalizar cada trimestre se realizan: talleres, actividades de refuerzo y recuperación.
- Terminando el año escolar se da espacio para presentar evaluación en las áreas con desempeño bajo

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

1. Supervisión por parte de la coordinación académica de la planeación y procesos de evaluación.
2. Proceso de evaluación institucional por parte de padres de familia, estudiantes y directivos.

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Al finalizar cada uno de los tres periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación. En la entrega del informe del tercer trimestre se anexará el informe final correspondiente al reporte de los tres trimestres del año y en el cual el estudiante es promovido o reprobado.

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

Se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe escrito de evaluación en el que se evidencian las fortalezas, debilidades y recomendaciones de los educandos en el proceso formativo de cada una de las asignaturas.

Los estudiantes en situación de discapacidad tendrán informes de tipo descriptivo para poder detallar más los resultados de su proceso.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

EL CONDUCTO REGULAR PARA LA SOLUCIÓN DE CASOS ACADÉMICOS ES EL SIGUIENTE:

- Director de grupo
- Profesor (es) involucrado (s)
- Coordinador Académico
- Directora
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

INSTANCIAS PARA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES PARA CASOS DE PROMOCIÓN.

- Consejo académico
- Consejo directivo

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Está conformada por:

- El director de grupo.
- Los docentes del grado al cual pertenecen los estudiantes que son evaluados.
- La coordinadora académica
- La psicóloga del colegio
- Un representante de los padres de familia, proveniente de la asamblea de los padres.
- La Rectora del colegio quien la preside por derecho propio.

MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Al comienzo del año los docentes envían un horario en el cual está estipulado el tiempo programado; para la atención de asuntos relacionados con los aspectos académicos y de comportamiento; si en primera instancia el caso amerita seguir en estudio se continuara según el conducto regular.

En caso de existir reclamaciones sobre la promoción de los estudiantes, los padres de familia o acudientes dirigirán una carta al consejo académico solicitando el estudio del caso en particular, y será atendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud.

CONSEJO DE LOS ESTUDIANTES

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Se integra por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución.

El Consejo Directivo convocará en cada uno de los grados para que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel pre-escolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados para que elijan un vocero único entre los estudiantes que cursen el tercer grado.

El Consejo de los Estudiantes debe elegir un representante ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

PERSONER@ DE LOS ESTUDIANTES

El personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la Institución y será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de convivencia.

NOTA: Se hace una excepción cuando el número de estudiantes del último grado son muy pocos y se toma los dos grados anteriores, si se considera necesario.

Funciones

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interno del establecimiento, pedir la colaboración de los miembros del Consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos que lesionen sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de la comunidad.
- Ser vocer@ ante la Rectora o el Consejo Directivo para presentar las solicitudes o peticiones de los estudiantes.
- Cuando considere necesario apelar ante el Consejo Directivo las decisiones de la rectora respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.
- Deberá ser elegido dentro de los 30 días calendario siguientes al de la iniciación de las clases del periodo lectivo anual Para tal efecto la rectora convocara a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir la personer@ para el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- El ejercicio del cargo del personer@ de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

CAUSALES PARA LA REMOCIÓN DEL MANDATO DEL PERSONERO.

- El presentar fallas en su comportamiento que afecten a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- El incumplimiento del proyecto o plan de acción propuesto y promovido durante su campaña de elección.

- La no ejecución de por lo menos el sesenta (60%) de las actividades planeadas. El Consejo Estudiantil tendrá dentro de sus funciones la fiscalización de la gestión del personero y solicitará la revocatoria del mandato.
- Presentar un bajo rendimiento académico

OBSERVACIONES:

Si el rendimiento escolar, comportamiento y cumplimiento de sus funciones no es el adecuado, se removerá de sus funciones al estudiante y se convocará a nuevas elecciones.

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca es un espacio físico destinado a prestar un servicio de ayuda académica y esparcimiento para la comunidad educativa.

Es requisito para el préstamo de libros de la biblioteca y material, presentar el carné estudiantil.

El comportamiento en la Biblioteca debe ser:

- Respetar el silencio de la biblioteca.
- Evitar las carreras, las risotadas y cualquier manifestación exagerada.
- Tratar la biblioteca de forma tal que se mantenga el orden de los libros, enseres, materiales, etc.
- Utilizar adecuadamente el carné para hacer préstamos de libros y otros materiales de la biblioteca.
- Dejar en perfecto estado y en orden los libros que utilice, así como, sillas, mesas u otros implementos.

Hacer uso correcto del Televisor, VHS, grabadora, videos, filmadora y demás medios didácticos y audiovisuales de los que se dispongan e informar oportunamente cuando se presenten daños.

CUANDO INCUMPO EL REGLAMENTO ANTERIOR, DEBO ASUMIR LAS CONSECUENCIAS DE MI COMPORTAMIENTO Y ACEPTAR DE BUENA MANERA LOS CORRECTIVOS QUE APLIQUEN LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA BIBLIOTECA.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Para facilitar el desplazamiento a los hogares es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Salir del salón cuando el profesor lo indique.
- Tener en cuenta las normas de cortesía como saludar, despedirse y dar las gracias.

- Esperar el turno con paciencia para subirse al transporte.
- Tener en cuenta las observaciones y normas establecidas por el transportador y auxiliar
- Bajarse en el lugar que indica la inscripción de transporte.
- Estar a tiempo en el lugar indicado para ser transportado hacia la institución.
- Asumir las sanciones establecidas por el transportador en caso de presentar mal comportamiento durante el recorrido.

INDICACIONES GENERALES PARA TUTORES PARTICULARES

El tutor es el encargado de acompañar al estudiante en su proceso de aprendizaje, sirviendo de guía y apoyo en las diferentes clases.

Dentro de la normatividad de la institución, existen algunas indicaciones que el tutor o tutora deben cumplir, para evitar que se interfiera con el proceso de aprendizaje de la comunidad estudiantil en general.

- Es el responsable inmediato del estudiante al cual asesora.
- Debe cumplir el horario pactado con los padres del estudiante.
- Indagar sobre patología para un mejor manejo.
- Favorecer el proceso de socialización del estudiante dentro del aula y fuera de ella.
- No involucrarse en situaciones comportamentales de otros estudiantes.
- Cualquier irregularidad que interfiera en su labor, debe comunicarla inmediatamente a las Directivas, para dialogar al respecto y buscar la posible solución.
- No debe ocuparse en actividades ajenas a su labor, a no ser que en ese momento tenga disponibilidad y desee colaborar.

- No debe permitir ni tener abuso de confianza con docentes, directivos, personal de aseo, terapeutas y estudiantes.
- No debe traer objetos que distraigan, ni motivar conductas que incentiven a los estudiantes a incumplir con las normas establecidas por la institución.
- No debe hacer uso de celulares mientras tenga a su cargo el estudiante. Esto solo lo puede hacer si es por una urgencia del estudiante a su cargo o si es para comunicarse con los padres del estudiante.
- Si necesita ausentarse de la institución, debe avisar con tiempo y si es por un día o más debe dejar un remplazo y tener el permiso otorgado por los padres del estudiante.
- Si su horario es hasta el mediodía, antes de irse debe hacer entrega del estudiante al docente director de grupo.
- Las Directivas del colegio son las encargadas de hacerle sugerencias o peticiones, cuando exista o se evidencien situaciones que interfieran con el proceso educativo en general. Es importante acatar respetuosamente las peticiones hechas.

Página Web: www.colegioaldebaran.edu.co
Correo: contacto@colegioaldebaran.edu.co
Facebook: Colegio Gimnasio Aldebarán
Teléfonos: 6796374 – 3163849775
Dirección: Vereda Guayana – Finca Caracolí – Floridablanca
Santander – Colombia

